



Expediente: 1053/23

Carátula: IBARRA JUSTO DOMINGO C/ ELECTRONICA MEGATONE S.A SI/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 23/10/2023 - 05:04

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ELECTRONICA MEGATONE S.A., -REQUERIDO

27369977925 - IBARRA, JUSTO DOMINGO-REQUIRENTE

23319063714 - FERNANDEZ MARIA JOSE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1053/23



H20101402033

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: IBARRA JUSTO DOMINGO c/ ELECTRONICA MEGATONE S.A si/ PROCESOS DE CONSUMO.-

LEGAJO N°: 1053/23

Concepción, 20 de octubre de 2023: I- Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 11/10/2023. II- Oficiese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó **por incomparecencia de la firma requerida ELECTRONICA MEGATONE** (art. 13 de la Ley 7844). III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente al letrado Dra. Pamela Flores. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 20/10/2023

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.